ANUNCIO de 19 de febrero de 2003, sobre ampliación y acondicionamiento camping. Situación: Ctra. de Candeleda, s/n. Promotor: D. Ángel Luis Tiemblo Pérez, en Madrigal de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n° 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación y acondicionamiento camping. Situación: Ctra. de Candeleda, s/n. Promotor: D. Ángel Luis Tiemblo Pérez. Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de febrero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de I.E.S.O. 12 uds. en Torrejoncillo".

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.102.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de I.E.S.O. 12 uds. en Torrejoncillo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 82 de 16/07/02.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.863.881,33 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 5 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Construcciones Flamor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.807.964,88 euros, I.V.A. incluido

Mérida, a 5 de marzo de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación del Pliego de Cargos contra D. Jesús Crespo Lázaro, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Frente a la misma, como acto de trámite, en virtud de lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrá interponerse ningún Recurso Administrativo, sin perjuicio del derecho a su alegación por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al Procedimiento.

Mérida, a 27 de febrero de 2003. El Director General de Patrimonio Cultural, FRANCISCO PÉREZ URBAN.

ANEXO

PLIEGO DE CARGOS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INCOADO CONTRA D. JESÚS CRESPO LÁZARO POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

HECHOS

En el Procedimiento Sancionador seguido frente a D. Jesús Crespo Lázaro por utilización de aparato detector de metales sin la autorización administrativa correspondiente, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

Primero: Que por denuncia del Puesto de la Guardia Civil de Gata de fecha 4 de noviembre de 2002, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

- a) Con fecha 2 de noviembre de 2002, en el Kilómetro 60'300 de la carretera EX-109, del término municipal de Acebo (Cáceres), se procedió por parte de los componentes de la Guardia Civil de Gata a la identificación del ocupante del vehículo Citroen Xantia matrícula B-3988-WK.
- b) Tras la identificación se procedió al registro de citado vehículo, siendo hallado un detector de metales presentando "signos de haber sido utilizado recientemente (estaba embarrado y húmedo), y siéndole intervenido" dos monedas metálicas, una bola metálica, con forma de canica, parecida a un proyectil supuestamente arma de fuego; otro objeto con forma de cuerno o punta de dedo, hueco y lo que parece ser una piedra, color blanca, pulida y redondeada.
- c) De la identificación practicada por la Guardia Civil al ocupante del vehículo, resultó ser D. Jesús Crespo Lázaro con

D.N.I. 6.991.121 - H y domicilio en C/ La Bonaire, 21 - I de La Garriga (Barcelona).

Segundo: Con fecha 22 de noviembre de 2002, el Director General de Patrimonio Cultural acordó incoar Procedimiento Sancionador contra D. Jesús Crespo Lázaro y designando Instructor del mismo a D. Rufino Casares Durán, Jefe de Sección de Patrimonio Histórico Artístico de Cáceres de la Consejería de Cultura.

Tercero: El jefe de Servicio de Patrimonio Histórico Artístico procede a la notificación al Instructor del Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador con fecha 22 de noviembre de 2002.

Cuarto: El Instructor procede con fecha 28 de noviembre de 2002 a la notificación al expedientado, denunciante e interesados del Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador y nombramiento de instructor.

Quinto: El Instructor solicita con fecha 29 de noviembre de 2002 al arqueólogo del Museo de Cáceres, proceda a la recogida de las piezas incautadas por la Guardia Civil y su posterior depósito en dicho Centro.

Sexto: El Instructor, a la vista de no haber podido practicar la notificación del Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador contra D. Jesús Crespo Lázaro en su domicilio por "desconocido", remite con fecha 3 de enero de 2003 dicho Acuerdo por fax al jefe de Servicio de Patrimonio Histórico Artístico para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo: El Instructor procede con fecha 14 de enero de 2003 a la remisión al Ayuntamiento de La Garriga (Barcelona) del Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador y nombramiento de Instructor, para su inserción en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Octavo: El Diario Oficial de Extremadura publica el 25 de enero de 2003, nº 11, págs. 1073-1074, el Anuncio de 8 de enero de 2003, sobre notificación de la incoación de expediente sancionador contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Estos hechos pudieron ser tipificados de la siguiente forma:

Infracción tipificada en el artículo 92.2 d) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, por el incumplimiento de cualquier obligación de carácter formal contenida en esta Ley, en relación con el artículo 56 de la mencionada Ley 2/1999, y con los artículos 2 y 5 del Decreto

37/1997, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para tal infracción se establece, en los casos en los que el daño causado al Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, pueda ser evaluado económicamente, la infracción administrativa será sancionada con una multa de entre una y cuatro veces el valor de los daños causados, o bien, multa de hasta 10 millones de pesetas, si no fuere cuantificable tal daños como previene el artículo 94, puntos 1 y 2 a), de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aportar los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse

Lo que en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a D. Jesús Crespo Lázaro (expedientado), y lo siguientes denunciante e interesados:

- Sr. Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Gata.
- Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cáceres.
- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acebo.

Mérida, 21 de febrero de 2003. El Instructor, Rufino Casares Durán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de "Encauzamiento en Escurial".

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002185.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento en Escurial.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 07.01.03.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: $200.000,00 \in$.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 7 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Gévora Construcciones, S.L. Exconsa Miajadas, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 175.000,00 €.

Mérida, a 7 de marzo de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de maquinaria para el Campamento Público de Turismo en Azuaga".

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM2002175.